

BASES PARA PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA

01 Profesional Analista de Soporte Sede Regional de la Araucanía

Santiago, 3 de febrero 2020

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) llama a concurso público para proveer cargo Profesional Analista de Soporte Sede Regional de la Araucanía.

Los/as interesados/as en participar de este proceso de selección, deberán postular de acuerdo a lo estipulado en estas bases.

II. CARGOS A PROVEER

A continuación, se presenta el cargo para proveer:

CARGO	Vacantes	Sede Regional
Profesional Analista de Soporte Regional	1	Metropolitana

El perfil de selección de este cargo, en donde se señalan funciones y requisitos de los mismos se presenta en los documentos anexos a estas bases.

III. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Antecedentes Exigidos.

Los/as interesados/as en postular al cargo antes señalado, deberán ingresar a la página web www.indh.cl sección “Selección de Personal” y seguir las instrucciones para registrarse y luego postular al cargo de su interés:

Al postular deberá completar un Formulario de Postulación y adjuntar los siguientes documentos (en formato pdf):

1. Fotocopia simple de Título Profesional
2. Declaración Jurada Simple (Formato INDH en documentos anexos)^[1*]
3. Carta de interés y motivación al cargo (máximo una página tamaño carta).
4. Currículum vitae actualizado.

La **NO** inclusión de los documentos señalados en pdf, será causal de la **NO admisión** de la postulación.

2. Aspectos a Considerar.

- Estar en posesión de un Título Profesional de acuerdo a lo establecido en el perfil del cargo.
- Las personas seleccionadas deberán tener disponibilidad inmediata.
- Los resultados de cada etapa del concurso se publicarán en la página web www.indh.cl, siendo ésta la vía por la cual los postulantes deben informarse del resultado de su postulación.
- No corresponde al INDH informar a cada postulante acerca de la documentación faltante, toda vez que es responsabilidad de cada persona interesada y cada postulante el entregar la documentación solicitada en las Bases del Proceso de Selección.

3. Recepción de Antecedentes.

- a) Se considerarán solamente las postulaciones que hayan sido ingresadas a través de la página web www.indh.cl, sección “Selección de Personal”
- b) Los antecedentes solicitados, sólo podrán adjuntarse en formato pdf
- c) No se podrán ingresar nuevas postulaciones una vez finalizado el período de postulación.
- d) No se devolverán antecedentes.

4. Plazo de Postulación.

La fecha de cierre de las postulaciones es el día, **13 de febrero de 2020 hasta las 12:00 PM.** No se recibirán antecedentes fuera de este plazo.^[2*]

5. Evaluación de Postulaciones.

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- a) Recepción de antecedentes.
- b) Análisis de admisibilidad.
- c) Análisis de antecedentes curriculares.

Revisión de Antecedentes Generales

- Educación Formal: Serán consideradas sólo las postulaciones que adjunten certificado de Título Profesional de Trabajador/a Social y/o Psicólogo/a exigido por el Perfil de Cargo,
- Experiencia Profesional¹:

¹ Experiencia profesional será considerada como abogado/a a partir de la fecha referida en el certificado de título proporcionado por el/la postulante y que haya sido emitido por la corte Suprema de Justicia.

- Experiencia de trabajo profesional en terreno con grupos y/o poblaciones vulnerables, autoridades, instituciones y/u organizaciones locales de al menos 03 años.
- Experiencia profesional de a lo menos 3 años en el sector público o privado, en áreas de similar desempeño
- **Conocimientos Técnicos:**
 - Formación en Derechos Humanos y/o Derecho Humanitario (Comprobables)
 - Conocimiento de la institucionalidad de DD.HH en el país.
 - Manejo de metodologías de investigación e intervención social
 - Contar con habilidades interculturales, para el trabajo en terreno con comunidades y organizaciones mapuches.
 - Conocimiento de protocolo tradicional mapuche, para el relacionamiento con autoridades tradicionales del pueblo indígena.
 - Deseable Curso de Mapuzungun básico.

Importante 1 Conocimientos Informáticos no tendrán ponderación para la asignación de puntaje, ya que se son imprescindibles para realizar las funciones a desempeñar (se considerará como requisito conocido: Ms Office. Internet, Intranet, email y manejo de plataformas de trabajo colaborativo).

Importante 2: Cada ítem de experiencia y conocimiento tendrá una ponderación distinta definida por la Comisión de Selección y/o el/la experto/a, de acuerdo a lo referido en los párrafos anteriores.

Importante 3: Los criterios que se definan como deseables y que se expongan en el perfil, pueden ser considerados para realizar una preferencia, orden y priorización de candidatos/as, que se expresarán en el puntaje de corte, para avanzar en cada una de las etapas de la convocatoria Pública.

Importante 4: Los antecedentes presentados para participar de la convocatoria pública serán evaluados por profesionales del área de Gestión de Personas y por profesionales expertos (en caso que corresponda) de las áreas relacionadas con las funciones y conocimientos del cargo.

d) Evaluación psicolaboral

- Criterios: Pasarán a esta etapa todas las personas que superen el 80% de ajuste al perfil

- e) Entrevista de Preselección ante la Comisión del INDH (Excepcionalmente se podrá usar video conferencia, para el caso de postulantes de regiones o países que no puedan viajar).
- f) Decisión Director/a INDH.

Al avanzar las etapas del proceso, se informarán y notificarán las decisiones a los/las candidatos/as mediante correo electrónico directamente enviado desde la plataforma de Reclutamiento y Selección del INDH (avanzan o no avanzan) a los postulantes que participen del Proceso de Selección.

IV. OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

1. Naturaleza jurídica del vínculo laboral de los/las seleccionados/as.

El vínculo laboral con el/la profesional seleccionado/a se regulará por las normas del Código del Trabajo.

Lo anterior es sin perjuicio de la aplicación del Artículo 12° inciso 2 de la Ley N° 20.405, el cual dispone que *“Con todo, serán aplicables a este personal las normas de probidad y las disposiciones del Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, debiendo dejarse constancia en los contratos respectivos de una cláusula que así lo disponga”*.

Los contratos serán a Plazo fijo con posibilidad de pasar a contrato indefinido posterior a los periodos de prueba correspondientes

2. Jornada.

Jornada de 44 horas semanales, bajo el régimen contractual del Código del Trabajo.

3. Remuneración

La remuneración bruta mensual del cargo es la siguiente:

CARGO	RENDA BRUTA	SEDE REGIONAL
01 Profesional Analista de Soporte Sede Regional de la Araucanía	2.190.587	Metropolitana

V. CONSULTAS

Las consultas e inquietudes sobre el proceso podrán formularse en la sección de consultas de la web <http://seleccionpersonal.indh.cl/>.

Santiago, 30 de febrero de 2020

^[1*] Acredita no estar afecto/a a inhabilidades e incompatibilidades administrativas, previstas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del Artículo 210° del Código Penal.

^[2*] Esta fecha se encuentra sujeta a modificación, de acuerdo a la cantidad de postulantes que se registren a la fecha de cierre de las postulaciones a la Convocatoria